

RAD. 2019-00363-00

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: YENNI SOFIA FERRER MONTERO Y OTROS

DEMANDADO: COOTRASORIENTE LTDA.

**INFORME DE SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informarle que se encuentra pendiente programar NUEVA fecha de audiencia que trata el artículo 373 del CGP. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 17 de abril de 2023

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. ABRIL DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

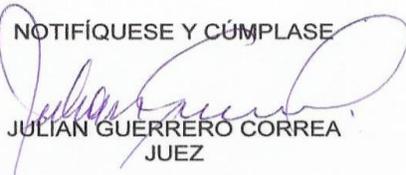
Visto el informe secretarial estima pertinente el Despacho programar NUEVAMENTE la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art 373 del CGP, ya que la apoderada de la parte actora lo ha solicitado mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fíjese como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP el día 27 de junio de 2023 a las 02:00 pm.

**SEGUNDO.:** Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.